



# **CONSULTAS**PREVIAS YUCATÁN**2023**

**FOLLETO INFORMATIVO**

**Personas de Pueblos y Comunidades  
Indígenas y Afromexicanas**

## CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PERSONAS, PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE SU REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El IEPAC lleva a cabo un proceso de consulta dirigida a las personas Indígenas mayas o Afromexicanas, con la finalidad de obtener su opinión acerca de cómo se acredita el vínculo comunitario de las personas que postulan para ocupar cargos de elección popular mediante el sistema de partidos políticos y sobre cuáles son los elementos importantes, para en su caso, diseñar acciones afirmativas.

### ¿Qué es la consulta Previa e Informada?

Es un proceso de diálogo que busca recabar las opiniones y propuestas desde la perspectiva de las personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas respecto al diseño de medidas o disposiciones específicas destinadas a garantizar sus derechos o que afecten sus intereses.

### ¿Qué vamos a consultar?

Las opiniones y propuestas relacionadas con el ejercicio de los derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y la forma, en la que se garantice y promueva su acceso a las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos, por el sistema de partidos políticos.

### ¿A quiénes vamos a consultar?

- Personas que se autoadscriban y pertenezcan a una Comunidad Indígena Maya, de otra etnia o Afromexicana del estado de Yucatán,
- Integrante de una Comunidad Indígena Maya, de otra etnia o Afromexicana del estado de Yucatán
- Autoridades y representaciones de una Comunidad Indígena Maya, de otra etnia o Afromexicana del estado de Yucatán
- Organizaciones o Agrupaciones Indígenas Mayas, de otra etnia o Afromexicanas del estado de Yucatán



## Conceptos

**Acción afirmativa:** Conjunto de medidas compensatorias cuyo propósito es revertir escenarios de desigualdad que enfrentan grupos de personas en el ejercicio de sus derechos, como es el caso de las personas indígenas y afroamericanas.

**Autoadscripción calificada:** El artículo 2º constitucional señala que la conciencia de identidad indígena –*autoadscripción*– es el criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Sin embargo, en materia electoral se determinó que es necesario que los partidos políticos acrediten la existencia de un vínculo entre la persona que se pretende postular y la comunidad a la que pertenece; a esto se le denomina *autoadscripción calificada*.

**Diálogo intercultural:** Desde el derecho internacional se reconoce que promover la diversidad cultural significa que se garanticen los derechos humanos de todas las personas en un proceso de adaptación continua que promueva la capacidad de expresión, opinión, información y comunicación.

## Temática de la consulta

Identificar los criterios idóneos, para en su caso, implementar acciones afirmativas, así como las propuestas de los mecanismos, elementos objetivos e idóneos a considerar para verificar la autoadscripción calificada y su acreditación.

## ¿Cómo realizamos la consulta?

Mediante tres foros regionales entre el IEPAC y las personas de pueblos y comunidades indígenas mayas, así como afroamericanas. En dichos foros se podrán expresar opiniones, propuestas y planteamientos.

Además, en dichos foros se podrán elegir representantes para que den seguimiento a los acuerdos alcanzados.



## Sedes, fechas y horarios de los foros regionales

Fecha	Municipio	Hora	Lugar
14 de julio de 2023	Tekax	16:00 horas	Universidad Tecnológica Regional del Sur ubicado en C. 41 792, Universidad, Tekax de Álvaro Obregón, Yuc.
17 de julio de 2023	Valladolid	16:00 horas	Universidad de Oriente UNO Av. Chanyokdzonot Tablaje Catastral Tablaje Catastral, Valladolid, Yuc.
19 de julio de 2023	Mérida	16:00 horas	Por definir

## Figuras de la consulta

- **Autoridad responsable:** IEPAC
- **Órgano Garante:** CODHEY
- **Órgano Técnico:** INDEMAYA
- **Autoridades coadyuvantes:** INPI, INDEMAYA, INDERM, SEMUJERES, UADY, Universidad UNO, CONAFE y organizaciones de la Red Cívica que atienden el tema.
- **Observadoras y Observadores:** ciudadanía en general, partidos políticos, Academia, TEEY, INAIIP, INE, Organizaciones y Agrupaciones de la sociedad civil, que acrediten cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.

## Formas de participación

- Foros Regionales (Tekax, Valladolid y Mérida)
- Cuestionario escrito individual
- Cuestionario escrito de comunidad
- Formulario de Google

Dichas formas de participación, se realizarían **hasta el 19 de julio de 2023**.

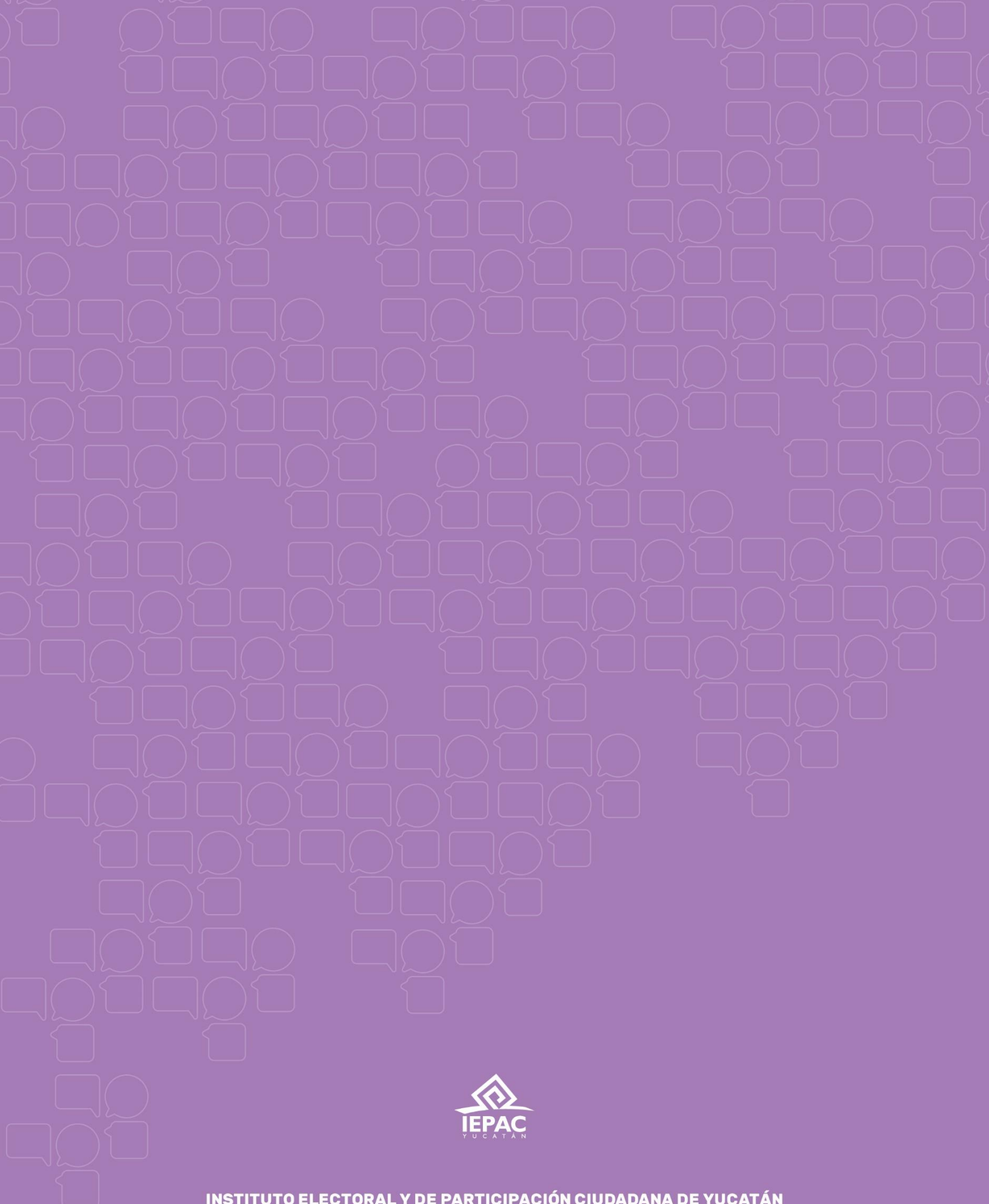
## Para mayor información

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en la Calle 21 #418, Manzana 14, Ciudad Industrial, C.P.97288, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas al Teléfono 999 9303550 extensión 230.

Línea de Atención en español y lengua maya al whats app o llamada al número de celular 999 747 76 25, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 15:00 horas

Visita el sitio web: <https://iepac.mx/consultas2023/>





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**